PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : CP-ABR-8-2025-MDP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN ODONTOLOGIA PARA EL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 20612625621 Fecha de envío : 04/07/2025 Nombre o Razón social : KAIZEN INGENIERIA Y GESTION E.I.R.L. Hora de envío : 22:45:31

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, PAGINA 22, NUMERAL 2, LITERAL 2.3

2.3. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Lev.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES luego de la presentación del informe del servicio correspondiente.

NO OBSTANTE SEGÚN LA PAGINA 32 DE LAS BASES CON RELACION A LAS CONDICONES DE PAGO SEÑALA:

7.8 Forma y condiciones de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la forma: PAGO ÚNICO, luego de la presentación del informe de ejecución del servicio correspondiente, el cual deberá contar con la conformidad del Residente y el visto bueno del Supervisor del Proyecto, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

POR CUANTO SOLICITO A LOS EVALUADORES CUAL ES LA FORMA DE PAGO QUE CORESPONDA, EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN LA FORMA PAGO: ENTRE PAGOS PARCIALES Y PAGO UNICO, CUAL DE ELLOS PREVALECE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado responde a la consulta realiza por el postor y se aclara la incongruencia sobre la FORMA DE PAGO, los pagos por los servicios realizados será en PAGOS PARCIALES, luego de la presentación del informe del servicio correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrigiera al momento de la integración de las bases estándar.

Fecha de Impresión: 09/07/2025 10:25

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura: CP-ABR-8-2025-MDP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN ODONTOLOGIA PARA EL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 20612625621 Fecha de envío : 04/07/2025 Nombre o Razón social : KAIZEN INGENIERIA Y GESTION E.I.R.L. Hora de envío : 22:45:31

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

LAS BASES ADMNISTRATIVAS SEGÚN LA PAGINA 35, NUMERAL 3.5, LITERAL A)

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Empresa Privada que cuente con respaldo obligatorio de una Entidad Educativa Superior, en caso de que esta Entidad de Educación Superior sea Universidad debe estar debidamente LICENCIADA por la SUNEDU y si fuera un Instituto Superior debe estar AUTORIZADO por el MINEDU, el respaldo obligatorio está referido a un convenio con la Entidad de Educación Superior (Universidad o Instituto), la cual debe ser demostrada fehacientemente.

Acreditación:

Copia del convenio vigente con una Universidad LICENCIADA por la SUNEDU y/o Instituto Superior AUTORIZADO por el MINEDU.

SOLICITO QUE LA UNIVERSIDAD O INSTITUTO, SEA DE FORMACION ACADEMICA DEL AREA DE SALUD (ODONTOLOGIA Y/O ENFERMERIA), DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

Requisitos:

Empresa Privada que cuente con respaldo obligatorio de una Entidad Educativa Superior, en caso de que esta Entidad de Educación Superior sea Universidad debe estar debidamente LICENCIADA por la SUNEDU y si fuera un Instituto Superior debe estar AUTORIZADO por el MINEDU, el respaldo obligatorio está referido a un convenio con la Entidad de Educación Superior (Universidad o Instituto), la cual debe ser demostrada fehacientemente. De la formación académica del área de salud (odontología y/o enfermería)

Acreditación:

Copia del convenio vigente con una Universidad LICENCIADA por la SUNEDU y/o Instituto Superior AUTORIZADO por el MINEDU; resolución de autorización de funcionamiento; licenciamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,5 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado responde a la consulta realiza por el postor y aclara la consulta de la siguiente manera la Empresa Privada que cuente con respaldo obligatorio de una Entidad Educativa Superior, en caso de que esta Entidad de Educación Superior sea Universidad debe estar debidamente LICENCIADA por la SUNEDU y si fuera un Instituto Superior debe estar AUTORIZADO por el MINEDU, el respaldo obligatorio está referido a un convenio con la Entidad de Educación Superior (Universidad o Instituto), la cual debe ser demostrada fehacientemente. De la formación académica del área de salud (odontología y/o enfermería).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara al momento de la integración de las bases estándar.

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura: CP-ABR-8-2025-MDP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN ODONTOLOGIA PARA EL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 20612625621 Fecha de envío : 04/07/2025 Nombre o Razón social : KAIZEN INGENIERIA Y GESTION E.I.R.L. Hora de envío : 22:45:31

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, PAGINA 43, NUMERAL 4, ENCISO 4.1, RESUMEN D EFACTORES DE

EVALUACION, SE HA CONSIDERADO 4 FACTORES DE EVALUACION, SEGÚN DETALLE

CUADRO RESUMEN DE FACTORES DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVAS

A: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: 25 PUNTOS

B: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 15 PUNTOS

C: GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR: 20 PUNTOS

D: CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 20 PUNTOS

TOTAL: 80 PUNTOS

AL RESPECTO DE LA SUMATORIA DE LOS FACTORES DE EVALUACION APENAS LLEGA A 80 PUNTOS, FALTANDO 20 PUNTOS PARA ACUMULAR LOS 100 PUNTOS QUE DEBEN SUMAR LA TOTALIDAD DE LOS FACTORES DE EVALUACION.

AL RESPECTO SOLICITO QUE SEA INCOPRPORADO DOS FACTOR DE EVALUACION, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE

MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación:

- Realizar una sensibilización y promoción de la salud preventiva promocional en el entregable N° 01 y 02

- Realizar una sensibilización y promoción de la salud preventiva promocional en el entregable N° 01

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

- Mejora 1 : 10 puntos - Mejora 2 : 5 punto

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Evaluación:

Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere CAPACITACION EN SALUD PUBLICA

Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Presenta Certificado ISO 9001:2015: 10 puntos

No presenta Certificado ISO 9001:2015: 0 puntos

POR CUANTO LOS FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVAS, DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

A: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: 25 PUNTOS

B: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 15 PUNTOS

C: GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR: 20 PUNTOS

D: CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 20 PUNTOS

E: MEJORA A LOS FACTORES DE EVALUACION: 10 PUNTOS

F. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD: 10 PUNTOS

TOTAL: 100 PUNTOS

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura: CP-ABR-8-2025-MDP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN ODONTOLOGIA PARA EL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado responde a la consulta realiza por el postor y se aclara la consulta del postor quedando de la siguiente manera:

MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación: mejoras:

1. Realizar una sensibilización y promoción de la salud preventiva promocional en el entregable N° 01.

2. Realizar una sensibilización y promoción de la salud preventiva promocional en el entregable N° 02.

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN:

- Mejoras: 20 puntos

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementara al momento de la integración de las bases estándar.

Fecha de Impresión:

09/07/2025 10:25